1. **Introducción**

El Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto pertenece a la Coordinación General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad, de acuerdo al Artículo 230, del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, El Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El tiene las facultades de aplicar programas Federales y Estatales en beneficio de la Mujer, definir y aplicar los programas y estrategias que permitan que la mujer organizada participe en actividades formales que apunte al desarrollo integral de su género, diseñar, proponer, difundir y aplicar un catálogo de servicios de atención a la mujer, enfocándose en la atención dirigida a mujeres en situación de violencia… y las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya la o el Coordinador General para el Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad.

Para esta dirección es fundamental mantener el compromiso hacia los sectores más vulnerables de la ciudadanía, en especial de las niñas y mujeres por lo que se plantean una serie de acciones basadas en las necesidades económicas, de salud, educación, e integrando la productividad de las Mujeres en el negocio local y empresarial, así como atendiendo las brechas de género que aún existen en la sociedad por lo que se impulsarán acciones afirmativas de manera coordinada con dependencias municipales y estatales que contribuyan en la prevención y atención de la violencia. De igual forma se impartirán talleres especializados en temas de equidad de género, prevención de violencia, empoderamiento, autoestima, comunicación asertiva, comunicación no sexista, derechos humanos y solución de conflictos con el fin de brindar desarrollo integral a las mujeres del municipio.

El Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto, se basa en un marco jurídico amplio para el cumplimiento efectivo de sus funciones;

**Federal**

* + Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	+ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
	+ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
	+ Ley General de Victimas

 **Estatal**

* Constitución Política del Estado de Jalisco
* Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de
* Jalisco
* Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios
* Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de
* Jalisco
* Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
* Ley de Atención a víctimas del Estado de Jalisco.

**Municipal**

* Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
* Reglamento del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto,Jalisco
* Reglamento de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia parael Municipio de El Salto, Jalisco.
* Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres yHombres de el Salto, Jalisco.
	+ Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de El Salto, Jalisco
	+ Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en El Salto, Jalisco
	+ Reglamento del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto, Jalisco
1. **Diagnóstico**

El área de oportunidad que se tiene es lograr transversalizar la perspectiva de género con todas las dependencias del gobierno municipal de El Salto con el objetivo que desde cada área se implementen acciones afirmativas de acuerdo a sus funciones en pro de las mujeres, además de impulsar y apoyar en la consolidación con seguimiento a los proyectos de emprendimiento de las mujeres que se capacitan en los diferentes talleres, crecer el número de mujeres beneficiadas de los talleres de autoempleo y llevar los servicios de atención al alcance de todas las colonias del municipio.

1. **Justificación**

El presente Plan Operativo Anual tiene la finalidad de contribuir en la prevención, atención y sanción de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres y su empoderamiento ya que actualmente el municipio de El Salto cuenta con dos Alertas de violencia de género y es importante el avanzar en esta problemática social de una manera coordinada con las diferentes dependencias del Gobierno Municipal transversalizando la perspectiva de género.

El presente plan se llevará a cabo con la finalidad de combatir la desigualdad de género, así como para prevenir, atender y contribuir en la erradicación de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres del municipio de El Salto, implementando acciones afirmativas tanto en el ámbito público como privado.

1. **Objetivo General.**

Desarrollar políticas públicas con perspectiva de género mediante acciones afirmativas enfocadas en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra niñas, adolescentes, mujeres y población en general.

1. **Meta**

Lograr intervenir en un 5 % de la población total de niñas, adolescentes, mujeres y población en general desarrollando políticas públicas con perspectiva de género mediante acciones afirmativas enfocadas en la Igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

[[1]](#footnote-0)

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**COORDINACIÓN: Coordinación General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad**

**DEPENDENCIA: Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto.**

| **ACCIONES** | **OBJETIVOS** | **METAS ESTIMADAS** | **INDICADOR** |  **PROGRAMACIÓN ANUAL** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Enero** | **Febrero** | **Marzo** | **Abril** | **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Septiembre** | **Octubre** | **Noviembre** | **Diciembre** |
| Caravanas de Atención Integral  | Otorgar servicios para la prevención y atención de la salud y las violencias de niñas, adolescentes, mujeres y población en general, mediante la coordinación con diferentes dependencias municipales y estatales, llevando los servicios a las diferentes colonias del municipio de El Salto. | \*Lograr brindar servicios a un total de 1500 personas\*Lograr otorgar hasta 4000 servicios\*Llevar los diferentes servicios a 30 colonias  | \*Número de personas beneficiadas con los servicios\*Número de servicios otorgados\*Número de colonias atendidas |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Academia de empoderamiento e Igualdad del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto | Desarrollar habilidades productivas para favorecer el empoderamiento integral de las mujeres del municipio de El Salto, mediante la capacitación en diversos oficios tradicionales y no tradicionales generando el autoempleo y proyectos emprendedores | \*Lograr capacitar de forma integral a 700 mujeres en diferentes oficios.\*Lograr el autoempleo en proyectos emprendedores en un 10% de las mujeres capacitadas | \*Número de mujeres capacitadas\*Número de proyectos emprendedores | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Pláticas informativas de sensibilización, concientización y prevención en temas de violencia e Igualdad de Género dirigidas a la comunidad en general, a grupos de talleres e instituciones educativas | Informar y sensibilizar en la prevención de las violencias, mediante platicas informativas para contribuir en la modificación de comportamientos generadores de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres que viven y/o transitan en el municipio de El Salto. | \*lograr informar, sensibilizar a 1500 personas | \*Número de personas beneficiadas, desagregadas por sexo y rangos de edad. | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Capacitación con perspectiva de género dirigida a servidoras y servidores públicos | Fortalecer las capacidades técnicas de las y los servidores públicos de las diferentes dependencias mediante capacitaciones en materia de prevención y atención de la violencia, así como en temas de equidad e igualdad para mejorar el servicio a las niñas, adolescentes y mujeres de El Municipio de El Salto. | \*Lograr capacitar a un 30% de las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento de El Salto. | \*Número de servidoras y servidores capacitados\*Número de capacitaciones impartidas |  | X | X |  | X | X | X | X | X | X | X |  |
| Atención de primer contacto a mujeres en situación de violencia y canalización según sea el caso. | Brindar atención de primer contacto de forma psicológica y/o jurídica a mujeres de El Salto en situación de violencia que acudan a la dependencia. | \*Lograr brindar atención de primer contacto y/o canalización al 100% de usuarias que acudan al Instituto por alguna situación de violencia. | \*Número de usuarias atendidas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Campañas permanentes de difusión sobre la prevención y atención de las violencia contra las mujeres, así como de promoción de la igualdad. | Promover información de prevención de la violencia contra las mujeres e igualdad de género mediante campañas de difusión impresa y por redes sociales para contribuir en la erradicación de las violencias | \*Lograr difundir información preventiva y de atención en la comunidad, logrando un impacto en al menos 10 mil personas  | \*Número de personas informadas por medios impresos o redes sociales | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Promoción de la campaña UNETE al “Día naranja”, campaña impulsada por ONU MUJERES. | Promover la eliminación de la violencia contra las mujeres los días 25 de cada mes, mediante difusión impresa, por redes sociales y platicas informativas dirigidas al sector social y público del municipio de El Salto. | Lograr promover la campaña en el 100% del sector público del Gobierno Municipal de El Salto y en mínimo un 5% de la población en general. | \*Número de servidoras y servidores públicos informados.\*Número de personas informadas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Conmemoración del Día Internacional de La Mujer (8 de Marzo) | Impulsar en el marco del día internacional de la mujer actividades que promuevan los derechos de las mujeres y el empoderamiento integral | Lograr impulsar los derechos de las mujeres y su empoderamiento en mínimo el 3% de la población de mujeres. | \*Número de mujeres beneficiadas |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de mama (19 de octubre) | Promover mediante campañas de mastografías y platicas preventivas la detección del cáncer de mama, así como sensibilizar en la prevención mediante platicas y difusión por redes sociales. | \*Lograr realizar mínimo 300 mastografías \*Lograr sensibilizar en la prevención, mínimo a 500 mujeres. | \*Número de mujeres beneficiadas con mastografías\*Número de mujeres sensibilizadas |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |
| Conmemoración del Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres (25 de noviembre) | Sensibilizar en la prevención y contribuir en la erradicación de la violencia contra las mujeres mediante platicas, conferencias y difusión impresa y redes sociales en el marco del 25 de noviembre.  | \*Lograr sensibilizar a un 2% de la población en general | \*Número de personas beneficiadas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |

1. El porcentaje se contempla en base a la población total del municipio (232,852 habitantes) que informa el Instituto de Información Geográfica de Jalisco en el Censo Poblacional 2020 [↑](#footnote-ref-0)